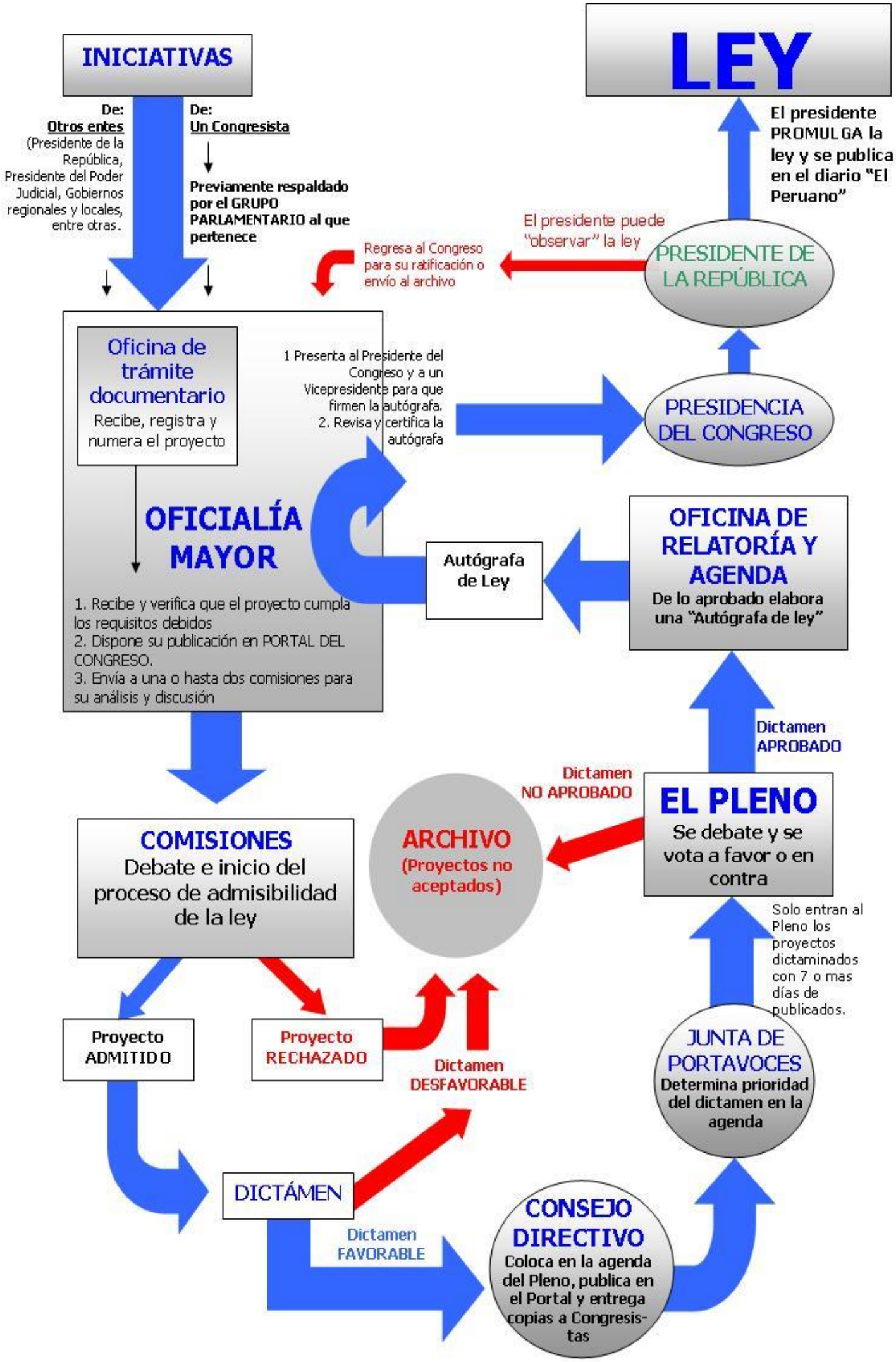
INICIATIVAS
De:
Otros entes
(Presidente de la República, Presidente del Poder Judicial, Gobiernos regionales y locales, entre otras.
De:
Un Congresista
Previamente respaldado por el GRUPO PARLAMENTARIO al que pertenece
LEY
El presidente PROMULGA la ley y se publica en el diario "El Peruano"
El presidente puede "observar" la ley
Regresa al Congreso para su ratificación o envío al archivo
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Oficina de trámite documentario
Recibe, registra y numera el proyecto
1 Presenta al Presidente del Congreso y a un Vicepresidente para que firmen la autógrafa.
2. Revisa y certifica la autógrafa
PRESIDENCIA DEL CONGRESO
OFICIALÍA MAYOR
1. Recibe y verifica que el proyecto cumpla los requisitos debidos
2. Dispone su publicación en PORTAL DEL CONGRESO.
3. Envía a una o hasta dos comisiones para su análisis y discusión
Autógrafa de Ley
OFICINA DE RELATORÍA Y AGENDA
De lo aprobado elabora una "Autógrafa de ley"
Dictamen APROBADO
Dictamen NO APROBADO
EL PLENO
Se debate y se vota a favor o en contra
ARCHIVO
(Proyectos no aceptados)
COMISIONES
Debate e inicio del proceso de admisibilidad de la ley
Solo entran al Pleno los proyectos dictaminados con 7 o mas días de publicados.
Proyecto ADMITIDO
Proyecto RECHAZADO
Dictamen DESFAVORABLE
JUNTA DE PORTAVOCES
Determina prioridad del dictamen en la agenda
DICTÁMEN
Dictamen FAVORABLE
CONSEJO DIRECTIVO
Coloca en la agenda del Pleno, publica en el Portal y entrega copias a Congresistas